

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 1 de 8

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

1. OBJETO DEL PROCESO

Adquisición, mantenimiento, recarga de extintores y compra de soportes de vehículos, para las instalaciones administrativas y operativas donde desarrolla las actividades el FNGRD, en cumplimiento a los objetivos del SNGRD.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC.)

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) (Decreto 1082 de 2015) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

46191601	46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	19	Protección contra incendios	16	Equipo contra incendios	01	Extintores
-----------------	-----------	---	-----------	-----------------------------	-----------	-------------------------	-----------	------------

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

Las intervenciones y actividades para ejecutar deberán cumplir con los requisitos y contenidos establecidos en los siguientes documentos:

- Resolución 312 de 2019
- Decreto 1072 de 2015
- Artículo 205 de la Ley 9 de 1979: “Todas las edificaciones deberán estar dotadas de elementos necesarios para controlar y combatir accidentes por fuego de acuerdo con las reglamentaciones que exista al respecto”
- Artículo 205 de la Resolución 2400 de 1979 “En todos los establecimientos de trabajo que ofrezcan peligro de incendio, ya sea por emplearse elementos combustibles o explosivos o por cualquier otra circunstancia, se tomarán medidas para evitar estos riesgos, disponiéndose de suficiente número de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de depósito de reserva o aparatos extinguidores, con personal debidamente entrenado en extinción incendios.”
- Norma Técnica Colombiana – NTC – 2885, Extintores de Fuego Portátiles, plantea todas las condiciones y especificaciones de definiciones, tipos de fuego, tipos de extintores, mantenimientos, ubicación, selección por riesgos, distribución, capacidades, inspecciones; así mismo especifica en ítem “1.6.2 Los extintores portátiles deben ser mantenidos totalmente cargados y en condición operable y en los sitios designados en todo momento, mientras no estén en uso.”; así mismo en el ítem 4.4 Mantenimiento, “4.4.1 Frecuencia: los extintores deben ser sometidos a mantenimiento por lo menos una vez al año, en el momento de

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 2 de 8

ensayo hidrostático, o cuando específicamente sea indicado como consecuencia de una inspección”

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS

4.1. Alcance

En el marco del cumplimiento del objeto contractual el Fondo Nacional Para la Gestión del riesgo de Desastres (FNGRD) en cumplimiento de los objetivos del SNGRD requiere la Adquisición, mantenimiento, recarga de extintores y compra de soportes de vehículos, que consisten en: recarga de extintores portátiles de Polvo Químico Seco (PQS) Multipropósito fuego Tipo ABC, con una capacidad de 5, 10 y 20 libras; recarga de extintor Tipo Satélite de Polvo Químico Seco Multipropósito fuego Tipo ABC con capacidad de 150 libras; recarga de extintor de Dióxido de Carbono (CO₂) con capacidad de 10 libras; recarga de extintor de agua de 2,5 GLN; Compra de ABC de 10 libras; Compra de soporte para extintor de 20 libras (para carrotanque) y de 10 libras (para vehículos). Lo anterior con el propósito de garantizar la protección de las personas, los bienes y las instalaciones, y fortalecer la capacidad de respuesta ante eventuales emergencias por incendio.

4.2. Especificaciones Técnicas

En desarrollo del objeto contractual, el Fondo Nacional Para la Gestión del riesgo de Desastres (FNGRD) en cumplimiento de los objetivos del SNGRD, requiere la prestación del servicio de Adquisición, mantenimiento, recarga de extintores y compra de soportes de vehículos, determinados de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES				
CIUDAD	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BOGOTÁ	CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	24
BOGOTÁ	PQS-ABC 20 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	25
BOGOTÁ	PQS-ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	76
BOGOTÁ	PQS-ABC 5 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	17
BOGOTÁ	AGUA A PRESION	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	1
BOGOTÁ	ABC 150 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	4
MOCOA	CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	3
MOCOA	PQS-ABC 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	2

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 3 de 8

CARTAGENA	CO2 10 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	4
CARTAGENA	PQS-ABC 20 LIBRAS	MANTENIMIENTO Y RECARGA	UNIDAD	1
TOTAL EXTINTORES				157

COMPRA DE EXTINTORES				
CIUDAD	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BOGOTÁ	ABC 10 LIBRAS	COMPRA	UNIDAD	20

COMPRA DE SOPORTES DE EXTINTOR PARA VEHICULOS				
CIUDAD	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BOGOTÁ	SOPORTE DE EXTINTOR CARROTANQUE DE 20 LIBRAS	COMPRA	UNIDAD	20
BOGOTÁ	SOPORTE DE EXTINTOR VEHICULO DE 10 LIBRAS	COMPRA	UNIDAD	6
BOGOTÁ	SOPORTE DE EXTINTOR PARA CAMIONETA PLATON 10 LIBRAS	COMPRA	UNIDAD	12
TOTAL SOPORTE DE EXTINTOR				38

El soporte para extintor de 10 y 20 libras (9 kg) diseñado para camioneta de platón y carrotanques debe ser de uso pesado, fabricado en acero resistente con pintura electrostática anticorrosiva. Debe incluir una estructura tipo canastilla o soporte de montaje con abrazadera firme para evitar vibraciones y desplazamientos, con base apta para fijación en vehículos.

- **Tipo de soporte:** Canastilla metálica o soporte de montaje de alto impacto para vehículos pesados.
- **Material:** Acero de alta resistencia.
- **Acabado:** Pintura electrostática (color negro o rojo generalmente para alta visibilidad).
- **Dimensiones:** Ajustado a cilindros de 10 y de 20 libras, con un diámetro de base/aro aproximado de 17 (10 libras) a 23 cm (20 libras).

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 4 de 8

- **Sistema de sujeción:** Abrazadera metálica ajustable con cierre de seguridad (o gatillo) para asegurar el cilindro y permitir un retiro rápido.
- **Fijación:** Orificios reforzados en la base o espalda para montaje seguro en el chasis o estructura del carrotanque.
- **Características adicionales:** Resistente a vibraciones constantes y condiciones ambientales severas.

Para los vehículos tipo carro tipo camioneta se consideran así:

- **Tipo de soporte:** Canastilla plástica o soporte de montaje de alto impacto para vehículos.
- **Material:** Plástico o polímeros de alta resistencia.
- **Acabado:** Pintura electrostática (color negro o rojo generalmente para alta visibilidad).
- **Dimensiones:** Ajustado a cilindros de 10, con un diámetro de base/aro aproximado de 17 cm.
- **Sistema de sujeción:** Abrazadera metálica ajustable con cierre de seguridad (o gatillo) para asegurar el cilindro y permitir un retiro rápido; o de sistema de velcro de alta resistencia.
- **Fijación:** Orificios reforzados en la base o espalda para montaje seguro en el chasis o estructura plástica del vehículo.
- **Características adicionales:** Resistente a vibraciones constantes y que no permita movimiento del extintor y protección del vehículo en la parte interna.

Nota: Los soportes deberán ser instalados por parte del contratista en los espacios de los vehículos que indique la Entidad.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones Específicas

1. Cumplir con el objeto del contrato, dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos y en su oferta, documentos que forman parte integral del contrato.
2. Realizar mantenimiento de los extintores de conformidad con las especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual estipulado.
3. Entregar un informe detallado sobre el total de los extintores intervenidos, descripción de las actividades ejecutadas y proporcionar concepto técnico sobre dar de baja algún extintor por deterioro, de ser el caso.
4. Entregar la totalidad de los extintores y elementos descritos en las especificaciones técnicas, dentro del plazo contractual.
5. Suministrar el certificado de disposición final de los residuos, expedido por entidad competente y certificada para tal fin.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 5 de 8

6. Garantizar mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento de los extintores, a partir de su mantenimiento preventivo, correctivo y repuestos.
7. Se debe incluir el servicio de recogida y entrega de los extintores para mantenimiento en las instalaciones de la Sede.
8. Deberá anexar certificado de calidad del químico utilizado en los extintores adquiridos.
9. El contratista deberá utilizar etiquetas en papel de seguridad pre-numeradas y protegidas contra enmendaduras, identificando los siguientes datos: - Denominación y dirección de la empresa que realizó mantenimiento o vendió - Tipo de extintor (A, BC, ABC o CO2). - Fecha de Inspección - Fecha de recarga y fecha de vencimiento - Precauciones. - Modo de uso. - Mantenimiento.
10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica.
11. Presentar y concertar un cronograma de recogidas y entregas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1. Localización

El contrato se ejecutará en las sedes de Bogotá D.C, Mocoa y Cartagena, en las siguientes direcciones:

NOMBRE	DIRECCIÓN
CONECTA GOLD 4 PISO 2	Calle 26 No. 92-32 del edificio Gold 4 – piso 2 del Complejo Empresarial Connecta Bogotá D.C
CONECTA MUSEO	Calle 26 No. 92-32 del edificio Gold 4 - piso 1 del Complejo Empresarial Connecta Bogotá D.C
CONECTA GOLD 9 PISO 1, 2 Y 3	Calle 26 No. 92-32 del edificio Gold 9 Pisos 1, 2 y 3 del Complejo Empresarial Connecta Bogotá D.C
SEDE CNL	Calle 19A Bis No. 116 80 LT 1 Barrio San Pablo - Fontibón
SEDE MOCOA	Calle. 8 #No. 7 - 28 piso 2 edificio Banco Popular
SEDE CARTAGENA	Edificio Murano Trade Center ubicado en la avenida San Martin - Barrio Bocagrande Carrera 2 N° 11-81 piso 16 oficina 1604-1605 y piso 11 oficina 1105-1104

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será hasta el **20 de noviembre de 2026**, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 6 de 8

8. FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato se efectuarán por parte del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (FNGRD), previa autorización del contrato y una vez cumplidos los requisitos exigidos para tal fin de la siguiente manera:

Se realizarán pagos parciales, una vez sean recibidos a satisfacción los productos y servicios por parte del supervisor del contrato conforme a los valores ofertados y de acuerdo al cronograma establecido para tal fin. Previa presentación de la factura correspondiente, incluyendo la relación de los extintores y soportes para extintor suministrados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el pago se requiere acreditar: (i) informe de actividades (ii) acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisión del contrato, (iii) certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, (iv) Factura de venta o cuenta de cobro, (v) demás documentos soportes que se requieran para la legalización del pago, (vi) Copia del RUT actualizado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato incluye los costos directos e indirectos, impuestos que apliquen, retenciones, etc., inherentes a la ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En atención a la Directiva Presidencial N° 09 del 17 de Septiembre de 2020 de la Presidencia de la República, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, el CONTRATISTA deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de Marzo de 2020 en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución N° 000042 del 05 de Mayo de 2020.

PARÁGRAFO CUARTO: Para este fin, se deberá enviar la factura electrónica a los correos noticontabilidad@fiduprevisora.com.co y/o donde indique el supervisor del contrato y presentarla junto con los documentos requeridos para pago.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, retenciones, costos directos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

PARÁGRAFO SEXTO: Su presentación deberá hacerse siempre en la sede de la **UNGRD** y allí una vez revisados y aprobados los informes, se tramitará ante el Área Financiera de la **UNGRD**. El cobro debe ir dirigido a:

- Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD, Nit: 900.978.341-9

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los pagos se efectuarán una vez se realice la radicación en el Área Financiera de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD de los documentos requeridos para cada desembolso.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 7 de 8

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta que durante la etapa de planeación se debe realizar el análisis de riesgo del proceso, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto, este se presenta en documento Excel anexo. **Ver documento anexo: “Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos procesos de selección o contratación”.**

10. GARANTÍAS

Las garantías exigidas están destinadas a amparar al CONTRATANTE contra los riesgos del contrato, en consecuencia, el contratista deberá constituir (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, o (ii) Patrimonio autónomo, o (iii) Garantía Bancaria, expedida por compañía legalmente establecida en Colombia, que ampare:

TIPO DE AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

- **CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos: a. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales. b. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales. c. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad asegurada por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	ANEXO TÉCNICO PARA PROCESOS DE SELECCIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-1604-GCON-54	Versión 02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	FA: 16/06/2025	Página 8 de 8

A los anteriores plazos de vigencia EL CONTRATISTA deberá adicionar **DIEZ (10) DÍAS MÁS**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y prevenir la ampliación de estos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la firma del contrato, el cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

Las garantías deberán contener la siguiente información:

ASEGURADO/ BENEFICIARIO

FNGRD

1. FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES con NIT. 900.978.341-9.
2. FIDUCIARIA LA PREVISORA FIDUPREVISORA S.A. con NIT. 860.525.148-5.
3. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES con NIT. 900.478.966-6

INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del Contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

NOTA 1: El CONTRATISTA deberá entregar la garantía debidamente constituida y firmada, al igual que la constancia de pago.

NOTA 2: No se realizará pago alguno, hasta tanto se constituyan y aprueben las pólizas por parte del CONTRATANTE. Las pólizas de seguro deberán ser las existentes en el mercado.

NOTA 3: En todo caso el contratante podrá solicitar la ampliación de las garantías hasta que se realice liquidación del contrato.

11. ANEXOS

Firma

TORRES
ESTUPIÑAN FANNY

Firmado digitalmente por TORRES
ESTUPIÑAN FANNY
Fecha: 2026.05.19 17:00:15 -05'00'

Nombre

FANNY TORRES ESTUPIÑÁN

Cargo

Coordinadora

Dependencia

Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró componente técnico: Tania Jiménez Rodríguez – Contratista / GAA 

Revisión Técnica: Diego Zamudio – Contratista GAA 
Elaboró y Revisión Jurídica: Constanza Rodríguez Rincón - Contratista / GAA 
 Carlos Ortíz - Contratista / GAA 